



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26194

Concepción del Uruguay, 27 de diciembre de 2019.-

Visto:

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de Diciembre de 2019 y el Decreto N° 26.190 de fecha 27 de Diciembre de 2019, y ;

Considerando:

Que mediante la Ordenanza citada, se dispone las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, en el Despacho de los asuntos de la Municipalidad que estarán a cargo de las siguientes Secretarías:

- 1- Secretaria de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.
- 2- Secretaría de Gobierno.
- 3- Secretaría de Hacienda.
- 4- Secretaría de Desarrollo Social y Educación.
- 5- Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.
- 6- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.

Que en dicha Ordenanza se establece además, la organización, estructura y competencia en particular de cada una de las Secretarías antes referidas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones, Direcciones Generales, Direcciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y sus respectivas funciones y atribuciones, facultando al Departamento Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, por Decreto N° 26.190 de fecha 27 de Diciembre de 2019, se crea la Estructura y Competencia Funcional de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación.

Que, el Departamento Ejecutivo, considera procedente disponer las designaciones interinas pertinentes, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 -y su modificatoria N° 10.082 -de Régimen Municipal, jerarquizando así la función del agente público que cumple tareas en distintas áreas de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art.1º: Designase a la agente municipal de planta permanente, como Jefa interina del área que se detalla a continuación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a partir del día de la fecha.

1- Departamento de Asistencia Directa y Servicios Sociales
Lic. Marisa Romina Parejas, Legajo N° 4862, DNI N° 28.920.421.

Art.2º: Derógase el Decreto N° 24.454 de fecha 15 de Enero de 2016.

Art.3º: Impútese el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente según el Plan de Cuentas vigente.

Art.4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Art.5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Srío. Coord. Gral. y Jef. Gab.